



Universidad de Pamplona

Nú. 890501510 -4

ACUERDO No. 0034

15 ABR 1999

Por el cual se crea el Programa de Música.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 del 8 de febrero 1994, estable como área obligatoria y fundamental la Educación Artística.
2. Que corresponde a las instituciones de Educación Superior la formación profesional de educadores.
3. Que son propósitos fundamentales de la Universidad de Pamplona rescatar el patrimonio cultural, elevar la calidad de vida y mejorar la educación a nivel regional.
4. Que la región posee conjuntos musicales de calidad cuya existencia es producto principal de la tradición familiar lo cual trae como consecuencia grupos cerrados negando la posible oportunidad a nuevos valores que no tienen donde formarse.
5. Que la música es uno de los principales elementos del folclor regional que normalmente se alimenta de la fuerza de la tradición pero exige la presencia de elementos innovadores.
6. Que el programa de Música tiene como objetivos dedicarse a la formación, investigación y divulgación en el campo musical y artístico que enriquezca la cultura regional.
7. Que uno de los objetivos específicos de la Universidad es ofrecer nuevas alternativas de formación profesional en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades que atiendan preferentemente las necesidades estratégicas del desarrollo regional y nacional.
8. Que es potestativo del Honorable Consejo Superior crear o suprimir programas académicos en la Universidad de Pamplona.
9. Que el Honorable Consejo Académico en su sesión del día 13 de abril de 1999 y según consta en Acta No. 005, acordó recomendar al Honorable Consejo Superior el Programa de Música, para que fuera aprobado y creado.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Música adscrito a la Facultad de



Universidad de Pamplona

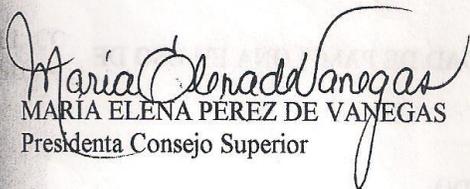
Nº. 890501510 -4

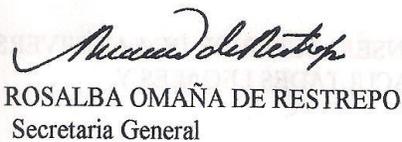
Continuación Acuerdo No. 0034

2

15 ABR 1999

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que tome las disposiciones en el orden administrativo, académico y financiero para la implementación del mencionado Programa.


MARÍA ELENA PÉREZ DE VANEGAS
Presidenta Consejo Superior


ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria General

